INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 66/2019 – "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS DE TOMA YY RESULTADOS DEL TEST DEL PIECITO" – PLURIANUAL – I.D. Nº 370.425.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **11 (once)** días del mes de **Noviembre** del año **dos mil diecinueve**, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 66/2019 – "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS DE TOMA Y RESULTADOS DEL TEST DEL PIECITO" – PLURIANUAL – I.D. Nº 370.425,** convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 370.425.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 22.391.880.-**
- Sistema de Adjudicación: **POR ÍTEMS.**
- Contrato: **ABIERTO.**
- Nota PPFQRM N° 122/19, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Dictamen A.J. – D.O.C Nº 832/2019.
- Resolución D.G.A.F. Nº 1601, por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: **(1) MIX S.A. – (2) PAPELERA GUAIRA S.A. – (3) GLORIA SELVA MARTINEZ ZAMBRANA – (4) FRIGON S.A. – (5) SERIGRAF S.R.L. – (6) GRAFICA MONARCA S.R.L.**
- Adenda N° 01/2019.
- Adenda N° 02/2019.
- **Acta de Prórroga:** En fecha **31/10/2019** se efectúa la Prórroga de la Apertura de Ofertas en virtud del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, estableciéndose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres el día **Jueves 07 de Noviembre de 2019**; a las **10:00 horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009 y Resolución DNCP N° 522/15 *"POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDOS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".*
- Memorando DCM N° 296, por el cual han sido designados miembros del Comité de Evaluación:
  - ✓ **Abg. Pedro Santander,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas – M.S.P.B.S.
  - ✓ **Abg. Lourdes Safi,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
  - ✓ **Sra. Melissa Articanaba,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
  - ✓ **Lic. Mirna Ortíz,** representante del Programa Nacional de Detección Neonatal. – M.S.P.B.S.

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se verifica que la presente Contratación Directa cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3785/2019**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 370.425**, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 2.849.965 (Guaraníes dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco)** según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
Cabe mencionar que la citada licitación es **PLURIANUAL: 2019 – 2020** y se tiene proyectado ejecutar en el Ejercicio Fiscal 2019 la suma mencionada más arriba y el saldo restante se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2020.

DETALLE DE PLURIANUALIDAD	
AÑO	**MONTO**
2019	**G. 2.849.965.-**
2020	**G. 19.541.915.-**
TOTAL	**G. 22.391.880.-**

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abg. Pedro R. Adrián S.
Dpto. Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 07/11/2019, siendo las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobres de ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTE:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1- FRIGON S.A.: Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 72% Foliado del 1 al 20. Correo electrónico: frigonsa@gmail.com	**Gs. 23.453.200.-**
2- DAMI CREACIONES de Mirna Lugo: Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 5% Foliado del 1 al 17. Correo electrónico: Mirna_dami@hotmail.com	**Gs. 21.758.760.-**
3- ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa: Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 9% Foliado del 1 al 11. Correo electrónico: artesgraficavisual@gmail.com	**Gs. 21.330.560.-**

OBSERVACIÓN:
Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4- INFORME TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se procede a la verificación y evaluación de muestras remitidas por los oferentes según el siguiente Cuadro de Análisis elaborado por la **Dra. Marta Ascurra – Directora del Programa Nacional de Detección Neonatal – M.S.P.B.S.** y en la misma se hace constar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación que se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	FRIGON S.A.:	DAMI CREACIONES de Mirna Lugo:	ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa:
1	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	FORMULARIOS DE TOMA DEL TEST DEL PIECITO, IMPRESOS EN PAPEL QUÍMICO EN TRIPLICADO Y NUMERADOS.	UNIDAD	BLOCK X 50 UNIDADES	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN.	NO PRESENTA MUESTRA.	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN.
2	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	HOJAS DE RESULTADOS DEL TEST DEL PIECITO, EN PAPEL OBRA 1RA. DE 80 GRAMOS, A UN COLOR DE TINTA AZUL, AMBOS LADOS (13X16 CM).	UNIDAD	UNIDAD	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN.	NO PRESENTA MUESTRA.	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN.

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo R. Martínez R.
Asesor Jurídico del Programa Nacional de Prevención Neonatal
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

5- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES								VISUAL ARTES GRAFICAS			DAMI CREACIONES			FRIGON S.A.		
Ítems	Descripción del Bien/ Servicio	Unidad de Medida	Presentac.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Precio Total	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %
1	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	UNIDAD	BLOCK X 50 UNIDADES	42.800	85.600	195	**16.692.000**	190	16.264.000	**-2,56**	195	16.692.000	**0,00**	200	17.120.000	**2,56**
2	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	UNIDAD	UNIDAD	63.332	126.664	45	**5.699.880**	40	5.066.560	**-11,11**	40	5.066.560	**-11,11**	50	6.333.200	**11,11**
TOTAL							**22.391.880**		**21.330.560**			**21.758.560**			**23.453.200**	

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. GAEI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

6- DESESTIMACION:

El Comité Evaluador ha realizado la verificación y el análisis de las documentaciones que componen la Oferta correspondiente a la firma **DAMI CREACIONES de Mirna Lugo** y en la misma se observa que el **formulario de ofertas** presentado **DIFIERE** del **formulario de ofertas** exigido, el cual debía ser **generado electrónicamente a través del SICP**. Por lo tanto, concluimos que la oferta presentada por la firma mencionada será **DESESTIMADA**, debido a que la misma NO CUMPLE con la **PRESENTACIÓN CORRECTA DEL FORMULARIO DE OFERTA**; considerando lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que establece en la **Resolución DNCP N° 2015/19**, respectivamente en sus Artículos: ***1°:*** - *"APROBAR las actualizaciones de las... Cartas de Invitación Estándar...", **2°:** -"ESTABLECER el uso del formulario de ofertas generados a través del SICP, en los procesos de contratación regulados por la ley 2051/03"* y ***3°:*** *-"ESTABLECER el **uso obligatorio** de los mismos para todas las contrataciones realizadas en el marco de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";* y las Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa, la cual establece en el ***"ANEXO E: DOCUMENTOS DE LA OFERTA:*** - ***"Documentos Sustanciales:*** *presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas."*

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**DAMI CREACIONES**
***a) Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios será generado **electrónicamente a través del SICP**, el cual debe ser completado y firmado por el oferente].*	**NO CUMPLE**

7- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:
Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Procedemos a verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03.
Una vez verificado, si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluimos que la misma no tuvo intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Paso siguiente, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"... Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo, el Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por los Oferentes. Si el Comité confirma que el Oferente posee impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

Este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py); proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013; si los **representantes legales** de las firmas **FRIGON S.A. Y ARTES GRAFICA VISUAL S.A.**, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente Informe (Anexos).

EMPRESA OFERENTE / REPRESENTANTE	RUC	CÉDULA DE IDENTIDAD POLICIAL Nº	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1- FRIGON S.A.:	**80025668-9**	**********	**********	**********
CARLOS EMANUEL FRIEDMAN GONZALEZ.	**********	646.088	1255883	**NO REGISTRA DATOS.**
CARLOS FRANCISCO FRIEDMAN ORTIZ.	**********	3.639.365	1255884	**NO REGISTRA DATOS.**
2- ARTES GRAFICA VISUAL:	**2922317-2**	**********	**********	**********
TELMA CELINA VILLASBOA.	**********	2.922.317	1255882	**NO REGISTRA DATOS.**

ABG. LOYNO ESLY SAEZ
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C - M.S.P. y B.S.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas NO SE ENCUENTRAN comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art N° 40 Inc. a y b de la Ley N° 2051/03 y se hallan habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

8- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 411/18).

"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Se procedió al análisis de Precios Unitarios, conforme al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** (punto 5), donde se visualiza que los precios Unitarios ofertados por las empresas **FRIGON S.A. Y ARTES GRAFICA VISUAL**, no superan el rango establecido por la Resolución DNCP N° 411/2018 (treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial), por lo tanto no resulta necesario solicitar el desglose de estos precios.

9- ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procede al Análisis de Ratios Financieros de las empresas en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato. Dicho análisis es realizado por el C.P. Carlos A. Torres Decoud.

EMPRESA: FRIGON S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2016	Indice	2017	Indice	2018	Indice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	9.305.021.516	20,60	9.606.875.743	9,86	7.535.484.228	23,18	17,88	CUMPLE
	Pasivo Corriente	451.643.937		974.405.730		325.040.387			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	451.643.937	0,04	974.405.730	0,09	325.040.387	0,03	0,06	CUMPLE
	Activo Total	10.043.015.808		10.705.020.906		9.844.661.300			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	57.724.707	0,19	122.286.211	0,41	87.970.855	0,29	0,30	CUMPLE
	Capital	300.000.000		300.000.000		300.000.000			

EMPRESA: Artes Gráficas VISUAL de Telma Celina Villasboa									
INDICES FINANCIEROS		2016	Indice	2017	Indice	2018	Indice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.627.509.051	1,36	1.594.913.173	3,94	1.712.286.753	6,20	3,83	CUMPLE
	Pasivo Corriente	1.198.147.216		404.542.173		276.287.675			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	1.198.147.215	0,51	595.054.172	0,24	276.287.675	0,11	0,28	CUMPLE
	Activo Total	2.352.204.896		2.519.675.416		2.605.149.522			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	527.011.647	0,91	494.748.865	0,37	326.268.748	0,24	0,51	CUMPLE
	Capital	577.251.532		1.333.863.636		1.333.863.636			

10- EXPERIENCIA:

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2017 o 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	10% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	FRIGON S.A.	Gs. 21.330.560.-	Gs. 2.133.056.-	Gs. 1.266.037.020	CUMPLE
2	ARTES GRAFICA VISUAL.	Gs. 23.453.200.-	Gs. 2.345.320.-	Gs. 28.125.000	CUMPLE

11- MARGEN DE PREFERENCIA Y CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

El Comité de Evaluación deja constancia que los criterios establecidos en la Carta Invitación: **MARGEN DE PREFERENCIA y CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS resultaron inaplicables** a las ofertas presentadas en el marco de la presente contratación directa, considerando que las mismas son de igual procedencia. Por lo cual, no se ha solicitado el **CERTIFICADO DE ORIGEN DEL PRODUCTO**; considerando además lo establecido en la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia: *"La omisión de la presentación del documento correspondiente no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto".*

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAN
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

12- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

	ARTES G. VISUAL	FRIGÓN S.A.
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.		
a) Formulario de Oferta. * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. *	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE	N/A
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	N/A
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	N/A	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	CUMPLE
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III).	N/A	N/A
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público*	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAN
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**VISUAL ARTES G.**	**FRIGÓN S.A.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuy. de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A	N/A
Formulario 106 de los últimos [2016-2017-2018] años para contribuyentes del IRPC.	N/A	N/A
Formulario 104 de los últimos [2016-2017-2018] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	N/A
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE	CUMPLE
V. OTROS DOCUMENTOS.		
a) Balances Generales de los 3 últimos ejercicios fiscales [2016-2017-2018].	CUMPLE	CUMPLE
b) Planilla de Especificaciones Técnicas del Anexo C de la Carta de Invitación.	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración Jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE
d) Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios solicitados en este llamado a satisfacción del cliente (2017 o 2018).	CUMPLE	CUMPLE
e) Constancia de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE	**NO CUMPLE**

13- NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Durante la Etapa de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto en los Articulos 57° y 59° del Decreto N° 21.909/03, el Comité Evaluador ha solicitado mediante notas, la presentación de los siguientes documentos:

I. **FRIGON S.A.:** en fecha 08/11/2019 y 13/11/2019.

- ✓ *Declaración Jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.*
- ✓ *Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), emitido por el M.I.C.*
- ✓ *Muestra correspondiente al ítem 1.*

II. **ARTES GRAFICA VISUAL:** en fecha 08/11/2019.

- ✓ *Fotocopia de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.*
- ✓ *Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.*
- ✓ *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018].*
- ✓ *Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes (2017 o 2018).*
- ✓ *Declaración Jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.*
- ✓ *Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), emitido por el M.I.C.*

La empresa **ARTES GRAFICA VISUAL** remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, cumpliendo de esa manera en tiempo y forma. Por lo tanto, la misma continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.
La empresa **FRIGON S.A.** **NO REMITE** los documentos solicitados por el Comité de Evaluación en el plazo de (24 hs.), por lo cual se procede a **REITERAR** la solicitud de documentos mediante la Nota de fecha 13/11/2019, otorgándole nuevamente 24 (veinticuatro) horas para la presentación de lo solicitado. La misma **NO REMITE** el documento solicitado por el Comité de Evaluación (*Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), emitido por el M.I.C.*), dentro del plazo otorgado; por lo tanto, se procede a **DESESTIMAR** la oferta de la misma.

14- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone el siguiente cuadro:

EMPRESA: **ARTES GRAFICA VISUAL.**
RUC: **2922317-2**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO U. (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	FORMULARIOS DE TOMA DEL TEST DEL PIECITO, IMPRESOS EN PAPEL QUÍMICO EN TRIPLICADO Y NUMERADOS.	UNIDAD	BLOCK X 50 UNIDADES	42.800	85.600	190	16.264.000
2	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	HOJAS DE RESULTADOS DEL TEST DEL PIECITO, EN PAPEL OBRA 1RA. DE 80 GRAMOS, A UN COLOR DE TINTA AZUL, AMBOS LADOS (13X16 CM).	UNIDAD	UNIDAD	63.332	126.664	40	5.066.560
TOTAL – IVA INCLUIDO								**21.330.560**

MONTO TOTAL: GUARANÍES VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA.-

Melissa Alcanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

15- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incl.)
1- ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa.	1 Y 2	21.330.560
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		G. 21.330.560.-

Monto Total: GUARANÍES VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTE MIL QUINIENTOS SESENTA.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, a los 20 (veinte) días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

Abg. Lourdes Safi.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sra. Melissa Articanaba.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Pedro Santander.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mirna Ortiz
ADMINISTRADORA
PROGRAMA NACIONAL DE DETECCIÓN NEONATAL

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 66 /19 - "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS DE TOMA Y RESULTADOS DEL TEST DEL PIECITO" - PLURIANUAL - I.D. N° 370.425.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES								VISUAL ARTES GRAFICAS					DAMI CREACIONES					FRIGON S.A.				
Ítems	Descripción del Bien/ Servicio	Unidad de Medida	Presentac.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Precio Total	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %
1	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	UNIDAD	BLOCK X 50 UNIDADES	42.800	85.600	195	**16.692.000**	42.800	85.600	190	16.264.000	**-2,56**	42.800	85.600	195	16.692.000	**0,00**	42.800	85.600	200	17.120.000	**2,56**
2	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	UNIDAD	UNIDAD	63.332	126.664	45	**5.699.880**	63.332	126.664	40	5.066.560	**-11,11**	63.332	126.664	40	5.066.560	**-11,11**	63.332	126.664	50	6.333.200	**11,11**
TOTAL							**22.391.880**				**21.330.560**					**21.758.560**					**23.453.200**	

Melissa Acicanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pedro R. Adrián S.

ABG. LOURDES YSAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS DE TOMA Y RESULTADOS DEL TEST DEL PIECITO" – PLURIANUAL – I.D. Nº 370.425.-
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 66/2019
EMPRESA: ARTES GRAFICA VISUAL.
R.U.C. : 2922317-2

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	DETT	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	FORMULARIOS DE TOMA DEL TEST DEL PIECITO, IMPRESOS EN PAPEL QUÍMICO EN TRIPLICADO Y NUMERADOS.	NACIONAL	UNIDAD	BLOCK X 50 UNIDADES	42.800	85.600	190	16.264.000
2	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	HOJAS DE RESULTADOS DEL TEST DEL PIECITO, EN PAPEL OBRA 1RA. DE 80 GRAMOS, A UN COLOR DE TINTA AZUL, AMBOS LADOS (13X16 CM).	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	63.332	126.664	40	5.066.560
MONTO TOTAL: GUARANÍES VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA.-									**21.330.560**

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abg. Lourdes Y. Safi
Asesor Jurídica - DOC
M.A.T. Nº 4716 - MSP y BS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

PROGRAMA NACIONAL DE DETECCION NEONATAL

Asunción, 20 de noviembre de 2019

Informe Técnico – C.D. 66/2019

Señores
Comité Evaluador – Dirección Operativa de Contrataciones.
Presente

Por medio de la presente me dirijo a Usted, en el marco de la ***C.D. Nº 66/2019 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS DE TOMA Y RESULTADOS DEL TEST DEL PIECITO" – PLURIANUAL – ID N° 370.425,*** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de remitir el Cuadro de Análisis de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas de las muestras presentadas por los oferentes en el proceso mencionado, el mismo se detalla a continuación:

INFORME TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC.	FRIGON S.A.:	DAMI CREACIONES de Mirna Lugo:	ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa:
1	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	FORMULARIOS DE TOMA DEL TEST DEL PIECITO, IMPRESOS EN PAPEL QUÍMICO EN TRIPLICADO Y NUMERADOS.	UNIDAD	BLOCK X 50 UNIDADES	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN.	NO REMITE MUESTRA.	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN.
2	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	HOJAS DE RESULTADOS DEL TEST DEL PIECITO, EN PAPEL OBRA 1RA. DE 80 GRAMOS, A UN COLOR DE TINTA AZUL, AMBOS LADOS (13X16 CM).	UNIDAD	UNIDAD	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN.	NO REMITE MUESTRA.	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN.

Atentamente.

Dra. Marta Ascurra - Direcctora
PROGRAMA NACIONAL DE DETECCION NEONATAL